



RESOLUCIÓN NÚMERO **464 DE**

(**08 de agosto de 2025**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **ALICIA MANCERA BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.647.527 de Bogotá, fue vinculada en carácter provisional a la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1ro de abril de 2008.

Que COLPENSIONES mediante Resolución SUB235866 del 22 de julio de 2025, reconoció pensión de vejez a la señora **ALICIA MANCERA BARRIGA**.

Que, mediante comunicación de fecha del 1 de agosto de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0433-RC-2025, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la servidora **ALICIA MANCERA BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.647.527 de Bogotá presentó renuncia al empleo Provisional como **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, e en el área de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, a partir del 30 de agosto de 2025.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia a la señora **ALICIA MANCERA BARRIGA**, a partir del 30 agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **ALICIA MANCERA BARRIGA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.647.527 de Bogotá, al empleo provisional como **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, en el área de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, de la Planta Globalizada, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de agosto de 2025.

ARTICULO 2º. El retiro será efectivo a la señora **ALICIA MANCERA BARRIGA** a partir del 30 de agosto de 2025.

ARTICULO 3º. Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado a la señora **ALICIA MANCERA BARRIGA**.

ARTÍCULO 4º. Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, el contenido de esta resolución **ALICIA MANCERA BARRIGA.**

ARTÍCULO 6°. Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **días del mes de agosto de 2025.**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|